

NOMBRE: SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO
DOMICILIO: CALLE COLOMBIA NO. 2681
COLONIA: AMPLIACION 26 DE MARZO
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 09:00 horas del día viernes, 02 de septiembre de 2016, los suscritos C.C JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ y RICARDO GARCIA RAMIREZ, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AGJ/1912/2016** de fecha 01 de junio de 2016, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le da contestación al escrito presentado por el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO** y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 14 de julio de 2016 y 12 de agosto de 2016, respectivamente, en el domicilio del contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO** señalado en la parte superior izquierda del oficio **AGJ/1912/2016**, sito en la **CALLE COLOMBIA NO. 2681, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, el cual se encuentra entre la calle Uruguay y la calle Argentina, cuya fachada es color café y crema, de dos pisos, tres ventanas, una puerta y barandal de color café, cuenta con los organismos prestadores de servicios, medidor de luz no visible, medidor de agua No. 5100P y el medidor de gas No. 0701311710, hacemos constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que no pudimos localizar al contribuyente buscado en el domicilio señalado.

En la visita efectuada por el suscrito Notificador C. JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ, el día jueves 14 de julio de 2016, en el domicilio ubicado en **CALLE COLOMBIA NO. 2681, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO**, después de cerciorarme de estar en el domicilio correcto, procedí a tocar a la puerta y no me atendieron, pero si se observan personas dentro del domicilio, razón por la cual procedí a preguntar a vecinos del lugar, apersonándome en el inmueble marcado con el numero 2682-A, donde me atiende el Sr. De la Rosa, quien manifiesta ser empleado y vecino, mismo que no proporciono una identificación oficial que me permita identificarlo, por lo cual hago constar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a los de una persona del sexo masculino, tez morena, complexión robusta, estatura 1.77 metros aproximadamente, cabello de color negro, con barba y ojos de color negro. A dicho señor le pregunte por las personas que viven en el inmueble marcado con el No. 2681, informándome el Sr. De la Rosa que los vecinos del inmueble No. 2681 no le abren la puerta a ninguna persona. Acto seguido procedí apersonarme con el vecino del inmueble marcado con el No. 2698, quien manifiesta que el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO** si vive en ese domicilio, pero nunca le abren la puerta a nadie.

Ahora bien, en vista de que el Notificador JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ no pudo localizar al contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO** el suscrito Notificador RICARDO GARCIA RAMIREZ, me constituí el día viernes 12 de agosto de 2016, en el domicilio ubicado en **CALLE COLOMBIA NO. 2681, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO**, pero no localice a ninguna persona, el domicilio se encontraba cerrado, pude observar en la cochera un vehiculo con número de placa FJM1909. En virtud de que no localice a ninguna persona en dicho domicilio, procedí a preguntar a vecinos del lugar, apersonándome en el inmueble marcado con el numero 2682 A, donde fui atendido por una persona del sexo femenino quien se negó a proporcionar una identificación, razón por la cual asiento los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, tez blanca, complexión media, edad aproximada 33 años, 1.68 metros de estatura aproximadamente, cabello color castaño, a quien al preguntarle por el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO**, manifestó no conocer al mismo.

Acto seguido procedí a preguntar a vecinos de los inmuebles marcados con los números 2674, 2673 y 2661, quienes al preguntarles por el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO**, informaron desconocer a dicho contribuyente, a si mismo ignoran quien sea el titular de domicilio **CALLE COLOMBIA NO. 2681, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO**.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:30 horas del día 02 de septiembre de 2016, firmando de conformidad.

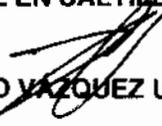
NOTIFICADOR- EJECUTOR


JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR


RICARDO GARCIA RAMIREZ

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.**


M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO

NOMBRE: SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO
DOMICILIO: CALLE COLOMBIA NO. 2681
COLONIA: AMPLIACION 26 DE MARZO
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AGJ/1912/2016** de fecha 01 de junio de 2016, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le da contestación al escrito presentado por el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO**, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha de jueves 14 de julio de 2016 el Notificador C. JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ, se constituyo en el domicilio ubicado en **CALLE COLOMBIA NO. 2681, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO**, y después de cerciorarse de estar en el domicilio correcto, procedió a tocar a la puerta de dicho domicilio y no lo atendieron, pero si observó a personas dentro del inmueble mencionado. Acto seguido en razón de lo anterior procedió a preguntar a vecinos del lugar, apersonándose en el inmueble marcado con el numero 2682-A, donde fue atendido por el Sr. De la Rosa, quien manifiesto ser empleado y vecino, dicha persona se negó a proporcionar una identificación oficial que le permitiera al notificador identificarlo, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a los de una persona del sexo masculino, tez morena, complexión robusta, estatura 1.77 metros aproximadamente, cabello de color negro, con barba y ojos de color negro. A dicho señor se le pregunto por las personas que viven en el inmueble marcado con el No. 2681, mismo que informó que las personas que viven en ese domicilio no le abren la puerta a nadie. Acto seguido procedió apersonarse con el vecino del inmueble marcado con el No. 2698, quien manifiesta que el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO** si vive en ese domicilio, pero nunca le abren la puerta a nadie.

HOJA 2 DE 2

Ahora bien, en vista de que el Notificador JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ no pudo localizar al contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO** el Notificador RICARDO GARCIA RAMIREZ, se constituyo el día viernes 12 de agosto de 2016, en el domicilio ubicado en **CALLE COLOMBIA NO. 2681, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO**, pero no localizó a ninguna persona que atendiera el domicilio mencionado, el cual se encontraba cerrado, pero pudo observar en la cochera un vehículo con número de placa FJM1909. En virtud de que el notificador, no localizo a ninguna persona en el domicilio, procedió a preguntar a vecinos del lugar, apersonándose en el inmueble marcado con el numero 2682 A, donde fue atendido por una persona del sexo femenino, quien se negó a proporcionar una identificación oficial que le permitiera al Notificador identificarla, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, tez blanca, complejión media, edad aproximada 33 años, 1.68 metros de estatura aproximadamente, cabello color castaño, a quien le pregunto por el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO**, misma que manifestó no conocer a dicho contribuyente.

Acto seguido procedió a preguntar a vecinos de los inmuebles marcados con los números 2674, 2673 y 2661, quienes al preguntarles por el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO**, informaron desconocen a dicho contribuyente, a si mismo ignoran quien sea el titular de domicilio en **CALLE COLOMBIA NO. 2681, COLONIA AMPLIACION 26 DE MARZO**.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AGJ/1912/2016** de fecha 01 de junio de 2016, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le da contestación al escrito presentado por el contribuyente **SANDOVAL TORRES OSCAR ARMANDO**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AGJ/1912/2016** de fecha 01 de junio de 2016, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

MD. HILARIO YAZQUEZ URBANO